

CLUBES

El FC Barcelona vuelve a batir a Mediapro en los juzgados por los derechos del fútbol femenino

El FC Barcelona ha vuelto a vencer a Mediapro en los Tribunales. La Audiencia Provincial de Barcelona ratifica la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 47 sobre la emisión de partidos del conjunto azulgrana en la Liga Iberdrola de la temporada 2019-2020.

Palco23
5 ene 2021 - 10:55



El FC Barcelona y Mediapro se han vuelto a ver las caras en los Tribunales con victoria para el club. El conflicto se basa en las retransmisiones de los partidos del primer equipo femenino en la temporada 2019-2020. El club retransmitió por *streaming* los partidos de la Liga Iberdrola que el equipo disputó en el estadio Johan Cruyff, a lo que se opuso la productora.

La batalla judicial arrancó por la decisión del FC Barcelona de retransmitir el clásico del fútbol femenino, contra el Atlético de Madrid, a través de sus propios medios. Mediapro, que se había adjudicado los derechos de doce clubes de la Liga Iberdrola por tres millones de euros para las temporadas 2019-2020 a 2021-2022, entre ellos los del equipo rojiblanco pero no los del FC Barcelona, decidió solicitar medidas cautelares

a la justicia para evitar la retransmisión del encuentro y le fueron concedidas. Pero el Barça decidió seguir adelante y retransmitió el partido.

El FC Barcelona derrota de nuevo a Mediapro en los Tribunales y se plantea responder con una contrademanda

Maria Teixidor, entonces secretaria de la junta directiva y responsable del fútbol femenino del FC Barcelona, defendió la decisión en “interés general del público”. “No podíamos dejar de emitirlo”, añadía, porque era “una fiesta del fútbol femenino”.

Mediapro demandó al FC Barcelona ante el juzgado de Primera instancia número 47 de Barcelona y denunció el canal de YouTube del club, que fue cerrado de forma provisional durante dos semanas. La demanda fue desestimada en base al llamado Derecho de Arena, invocado por el Barça al considerar que los derechos del equipo local prevalecen sobre los del visitante. El fallo permitía al club transmitir los partidos en sus propias plataformas y canales de redes sociales.

El caso ha llegado ahora a la Audiencia Provincial, que ha ratificado la sentencia del Juzgado de Primera instancia, dando la razón al FC Barcelona, informa *Sportbusiness*. El club se plantea ahora presentar una contrademanda contra la productora al entender que salió perjudicado por el cierre temporal de su canal de YouTube. La decisión se deja en manos de la junta directiva que se haga responsable del club tras las elecciones a la presidencia del 24 de enero.